



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Estratégico

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 26 noviembre del 2018

OFICIO N° 2278 - DG N° 044 -OEPE-2018-HONADOMANI-SB

Abog. Jorge Augusto Ayo Wong

Director General

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Ministerio de Salud (MINSA)

Av. Salaverry N° 801 Jesús María

Tel. N° 3315-6600

Presente. -

Asunto : Remisión de Modificación del Plan Operativo Anual 2018

Ref. : Oficio Circular N° 240-2018OGPPM-OPEE/MINSA

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para remitirle adjunto a la presente la Modificación del Plan Operativo Anual 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y dicha información se remite en medio físico y correo electrónico.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Sin otro particular me despido de usted

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE. 10628

IAS/SSC/rrl
CC: Archivo

MINISTERIO DE SALUD	
SECRETARIA GENERAL	
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
28 NOV. 2018	
RECIBIDO	
Exp. N°:	
FIRMA:	HORA: 4:02

18-122660-008

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. . Fax 4315131



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE NIÑO SAN BARTOLOME



Plan Operativo Anual 2018

REPROGRAMACION DE POI

2018

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
.....
Med. SILVIA SARAYIA CAHUANA
C.M.P. N° 25670
Directora Ejecutiva

PLAN OPERATIVO ANUAL REPROGRAMADO 2018

DR. ILDAURO AGUIRRE SOSA

DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

DR. CARLOS EDUARDO SANTILLAN RAMIREZ

SUB DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

DR. AMERICO SANDOVAL LARA

DIRECTOR EJECUTIVO

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

DRA. SILVIA SARAVIA CAHUANA

DIRECTOR EJECUTIVA

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

EQUIPO TECNICO RESPONSABLE OEPE

Lic. ROSARIO RAMOS LARICO

Jefe de Equipo de Planeamiento y Organización

CPC. ELIAS CALLA CONTRERAS

Jefe de Equipo de Costos

CPC. EDA CHAVEZ ESPIRITU

Jefe de Equipo de Proyectos de Inversión

Eco. JUAN CUYA VALDERRAMA

Jefe de Equipo de Presupuesto

Lic. JUAN CACERES AEDO

Equipo de Planeamiento y Organización de la OEPE

Tap. OLGA CANCHARI CCOLLOCUNTO

Equipo de Planeamiento y Organización de la OEPE

Lima, Noviembre del 2018

INDICE

Presentación	4
1 Resumen Ejecutivo del Diagnostico Situacional	5
2 Política Institucional	6
3 Análisis de Reprogramación	7
Anexos	10

PRESENTACIÓN

H. Mintzberg expresa que la planeación tiene como propósito fundamental contribuir a alcanzar los objetivos, facilitar el logro de los objetivos y de la organización. La planeación plantea un PROPÓSITO PROTECTOR, en referencia a minimizar el riesgo, reduciendo las incertidumbres y aclarando las consecuencias de la acción administrativa, un PROPÓSITO AFIRMATIVO que presupone elevar el nivel de éxito de la organización y un PROPÓSITO DE COORDINACIÓN, toda vez que con la planeación también se busca un esfuerzo combinado de los miembros de la organización, que permitan generar una eficiencia organizacional.

Las Partes importantes del proceso de planeación, son: 1) Definir los OBJETIVOS y METAS sustantivos para la organización, 2) Elegir los MEDIOS (programas, procedimientos y practicas) necesarios para alcanzar los objetivos, 3) Determinar los RECURSOS, en tipos y cantidades, necesarios para alcanzar los objetivos, 4) REALIZAR ACCIONES mediante el diseño de los procedimientos y la toma de decisiones que permite actuar, y 5) Establecer el CONTROL, diseñando un proceso para prever y detectar los errores o fallas del Plan.

La Planeación es importante, sin planes, los gestores no pueden saber cómo organizar a la gente y los recursos; Sin un plan, no pueden dirigir con confianza o esperar que otros los sigan. Y sin un plan, los administradores y sus seguidores tienen muy pocas probabilidades de lograr sus metas o de saber cuándo y dónde se están desviando de su camino. El control se convierte en un ejercicio fútil. Con frecuencia, los planes erróneos afectan la salud de toda la organización.

Sánchez Albavera, expresa que la planificación estratégica se pone en marcha con una estrategia y a cada estrategia le corresponderá una planificación operativa y un modo particular de evaluar el desempeño y los resultados alcanzados. Así la Planificación Operativa puede ser asumida como una forma concreta de conducir una organización hacia los escenarios deseados y explicitados en la Planificación Estratégica.

La "planificación operativa", es más que la gestión presupuestal. Tiene que ver con la motivación de los miembros de una organización; con el ambiente para la creatividad y la innovación; con las condiciones de trabajo para estimular la excelencia y eficiencia de los funcionarios; con la creación de una cultura organizacional.

Como aplicación planificadora con enfoque estratégico, el Plan Operativo 2017 de nuestro Hospital asume un carácter recursivo y requiere una revisión y reajuste de las metas que al inicio del año se habían planteado, por ello su REPROGRAMACION, que además está considerada en la Directiva de elaboración de plan operativo de MINSA, constituye el momento de reajuste racional y objetivo de las metas, así como la inclusión de aquellas actividades que no pudieron ser previstas. Así la reprogramación se constituye en una acción que contribuye a mejorar el "capital social" de nuestra organización, desde la perspectiva que el capital social se va logrando cuando se alcanzan constantemente los objetivos y resultados relacionados con la misión institucional. Es el capital social acumulado el que da prestigio a las instituciones y ello genera la confianza de los ciudadanos.

En esta perspectiva, el PLAN OPERATIVO REPROGRAMADO 2017 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", plantea las acciones a realizarse en el segundo semestre del año 2017, respecto a los programas estratégicos y las actividades no vinculadas a productos, así como las acciones centrales de gestión, necesarias para el desarrollo de los objetivos estratégicamente definidos en el Plan Estratégico Institucional.

Equipo de Planeamiento y Organización
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

La presente reprogramación está sustentada en los resultados obtenidos del análisis y recomendaciones que se obtuvo en el proceso de evaluación del I Semestre del Plan Operativo Anual del presente año. Bajo esta premisa se constituye el fundamento principal para la toma de decisiones y realizar los ajustes correspondientes de las metas físicas operativas y las metas financieras consignadas en el Módulo del Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF), las mismas que van en concordancia con los objetivos generales, específicos, productos, actividades y metas establecidas en el presente documento. El Proceso de reprogramación del Plan Operativo Anual (POA) 2018, se ha elaborado dentro de la Resolución Ministerial N°1130-2017-MINSA con la Directiva Administrativa N°-244-2017-MINSA-OGPPM "Directiva para el proceso de formulación, seguimiento, evaluación y reprogramación del plan operativo institucional de los órganos y unidades ejecutoras del pliego 11 MINSA correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Ministerio de Salud", considerando los siguientes criterios: La reprogramación de las metas físicas de los productos y actividades debe ser concordante con la ejecución de metas financieras realizadas al I semestre del año 2018.

La reprogramación de las metas físicas por haberse presentado menor número de casos en muchos de las patologías que engloban los diversos Programas Presupuestales, así como la mejora de registro estadístico bajo el enfoque de Programas Presupuestales en actividades que fueron programadas durante el I Semestre del año 2018. Por lo que, planteamos la reducción e incremento en las metas físicas de algunos sub productos de los programas presupuestales así como de otras actividades de diferente categoría presupuestal: Acciones Centrales y Asignación presupuestal que no resultan en Productos (APNOP) a fin de que se puedan cumplir con los objetivos establecidos. El Plan Operativo Anual (POA) Reprogramado del año 2018, nos permitirá mantener un adecuado y eficaz proceso de seguimiento mediante el cual se realizará las verificaciones, monitoreo sistemático y periódico de la ejecución de una actividad y de los proyectos para lograr los avances en la ejecución de las metas físicas (Eficacia) y el logro de los objetivos planteados durante el proceso de ejecución (efectividad), con el propósito de detectar oportunamente deficiencias, obstáculos y/o las necesidades de ajuste y posteriormente tomar las medidas correctivas del caso.

2. POLITICA INSTITUCIONAL

Misión del Ministerio de Salud (MINSA)

Ejercer la rectoría del sector y conducir con eficiencia el sistema de salud, en concertación con el sector público, privado y actores sociales; centrado en las personas, en la prevención de enfermedades, fortaleciendo el primer nivel de atención, asegurando el acceso y calidad a servicios de salud con infraestructura moderna e interconectada, revalorizando al personal de salud y fortaleciendo una gestión transparente, oportuna y resolutive.

Visión del Ministerio de Salud (MINSA)

Sector líder, que establece políticas públicas en salud centrado en las personas que gozan de una vida más saludable, con acceso universal a los servicios de salud de calidad, integral, oportuna y eficiente, basado en enfoques de derechos en salud e interculturalidad.

Misión del HONADOMANI "San Bartolomé"

Somos un hospital de referencia nacional, que brinda atención altamente especializada a la salud sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente; con calidad, eficiencia e inclusión social.

Nuestro aporte a la sociedad, se consolida con la Docencia e Investigación que desarrollamos en forma permanente y nuestra participación activa en los planes y programas nacionales, así como en las acciones de proyección social a la comunidad.

Visión del HONADOMANI "San Bartolomé"

"Ser un hospital reconocido a nivel nacional por la atención que brinda a la salud sexual y reproductiva de la mujer y a la salud del feto, neonato, lactante, niño y adolescente; que ha alcanzado los estándares de sus servicios altamente especializados y garantiza la calidad de sus procesos de atención, con eficiencia y sensibilidad social, en virtud del compromiso e identificación de sus recursos humanos altamente calificados que le permiten continuar siendo el líder de los hospitales de alta complejidad del sector salud."

Objetivos Estratégicos Institucionales

Los Objetivos Generales Institucionales (OGI) del MINSA Alineados al HONADOMANI - San Bartolomé:

OEI 3	Garantizar y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud.
OEI 8	Fortalecer la capacidad de alerta y respuesta del sistema de Salud.
Acciones Centrales	Gestión de la modernización, gobernanzas y actividades fundamentales

Resultados esperados

- **RE 1.** Reducir la mortalidad materna y neonatal con énfasis en la población más vulnerable.
- **RE 2.** Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza.
- **RE 3.** Disminuir y controlar las enfermedades no transmisibles con énfasis en la población en pobreza y extrema pobreza.
- **RE 4.** Disminuir y controlar las enfermedades transmisibles con énfasis en la población en pobreza y extrema pobreza.
- **RE 5.** Reducir los riesgos de desastre en salud originados por factores externos.
- **RE 6.** Fortalecer el ejercicio de la Rectoría y Optimización de los Servicios de Salud.

En el marco de la implementación de la Programación Presupuestaria Estratégica (PPR) el HONADOMANI San Bartolomé participa en la consecución de 03 Objetivos Estratégicos, iniciando el año con 118 actividades y culmina con un total de 124 actividades siendo 93 actividades de PPR, 26 actividades entre APNOP y 05 ACCIONES CENTRALES, 118 actividades en total.

3. ANÁLISIS DE REPROGRAMACION

3.1 Programa Presupuestal 001 Programa Estratégico Articulado Nutricional

De las 11 actividades operativas ejecutadas para el Programa Presupuestal 001 Programa Estratégico Articulado Nutricional, 5 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA, 02 ACEPTABLE y 04 RETRASADAS.

- La actividad operativa, ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED) COMPLETO PARA SU EDAD, tienen una ejecución al primer semestre de 74.3%. Las razones que sustentan este nivel de ejecución, Así mismo, estamos mejorando el proceso de capacitación al personal de salud que presta los servicios de CRED a fin de mejorar las atenciones brindadas y el registro en el HISS de las citadas actividades. Debemos precisar que el control de crecimiento y desarrollo en niños menores de un año y niños entre 2 y 3 años ha disminuido, por lo que comparativamente con lo ejecutado 2017 se ha reducido en un 7%, lo que puede explicarse principalmente por un tema de registro de los profesionales que atienden, dado que la consulta a CRED permanece igual.

- La actividad operativa, APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS, se re los recién nacidos normales atendidos en el hospital han disminuido en un 23% comparativamente con lo ejecutado en el mismo período en el año 2017.
- La actividad operativa, ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS, se reprograma el Sub Producto Infección Respiratoria Aguda (IRA) no Complicada, esto se debe a principalmente una mala programación.
- La actividad operativa, ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS, tienen una ejecución al primer semestre de 71.9% , la programación ha sido sobreestimada y debe ser reprogramada, incluso ha aumentado en 72% la EDA complicada, en comparación con lo reportado en el año 2017, hay un problema con la codificación que vienen realizando los médicos especialistas para determinadas actividades, quienes vienen realizando una codificación diferente a la que corresponde a estos PPR, en ese sentido, se viene coordinando con la Oficina de Estadística e Informática para que capacite nuevamente en cuanto a la codificación de estos casos , en EDA Persistente se pierde estos Casos por que pasan al consultorio de Gastroenterología para descarte enfermedades de gastrointestinales, por lo que ya se ha realizado reuniones de coordinación con todos los involucrados para los ajustes necesarios en dicha meta que se trabajó en la reprogramación y poder cerrar bien el año
- La actividad operativa, ATENDER A NIÑOS CON Dagnostico DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA, tienen una ejecución al primer semestre de 59.79%, la programación ha sido sobreestimada y debe ser reprogramada, el Sub Producto Deshidratación, hay un problema con la codificación que vienen realizando los médicos especialistas para determinadas actividades, quienes vienen realizando una codificación diferente a la que corresponde a estos PPR, en ese sentido, se viene coordinando con la Oficina de Estadística e Informática para que capacite nuevamente en cuanto a la codificación de estos casos y en el Sub Producto Deshidratación y Shock no hay la existencia de casos.

3.2 Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal

De las 14 actividades operativas ejecutadas para el Programa Presupuestal 002 Materno Neonatal, 07 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA, 05 RETRASADAS, 01 ACEPTABLE y 01 NO ADECUADA

- La actividad operativa, BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA ejecutó al I Semestre 45.7% más de lo programado. Esto se debe que para el presente año 2018, se reprogramó en disminución porque existía una tendencia a la reducción al momento de la programación. En esta meta se ha rebajado la programación 2018 , porque las atenciones de pacientes SIS solo proceden si cuentan con referencia desde mediados del año anterior, sin embargo se muestra un incremento de las atenciones de control de prenatal a la gestante en este primer semestre, lo que expresa la voluntad de nuestros usuarios de ser atendidos en un hospital de alta especialización a pesar que deben pagar una contraprestación económica, ello significa que no estarían acudiendo a los establecimientos de primer nivel de las redes integradas a donde se les realizaría su consulta prenatal gratuita y significa la adherencia de estas gestantes a nuestro hospital y que debería ser motivo de estudio, en este sentido se reprogramado, teniendo en cuenta los detalles del primer semestre.
- Las actividades operativas: ATENDER AL PUERPERIO, ATENDER AL PUERPERIO CON COMPLICACIONES, se alcanza un nivel de ejecución menor

a lo aceptable (74.3% y 59.6%, respectivamente) lo cual se debería, en primer lugar, a que las púerperas se atienden en su establecimiento de salud de origen, y allí completan sus controles es por eso que dicha actividad también es reprogramada esperado alcanzar un nivel aceptable.

- Las actividades operativas: ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS y ATENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES, se alcanza un nivel de ejecución menor a lo aceptable (66,7% y 66,8% respectivamente), esto podría explicarse porque en este primer semestre se ha reconfigurado las redes de atención de la DIRIS Lima Centro y las otras DIRIS que usualmente transferían pacientes complicadas, en la que el Hospital San Bartolomé solo recibe referencias de otros hospitales de tercer nivel y nos encontramos en un proceso de adaptación a esta nueva red de servicios materna e infantil, por ello han llegado referidas en estos seis primeros meses un menor número de gestantes que requieren UCI desde otras IPRESS del nivel nacional. En ese sentido y de manera proporcional han disminuido los recién nacidos con complicaciones, por ello se realizó las reuniones con los responsables de dichas actividades llegando a una meta reprogramada.
- Las actividades operativas: ATENDER AL RN. NORMAL + TAMIZAJE NEONATAL, esta tiene un nivel de ejecución de 64,8% al primer semestre. Dicha actividad ingreso a la reprogramación para el tercer y cuarto trimestre se recupere el cumplimiento de las metas. Hay que agregar que el Hospital San Bartolomé hace tamizaje a todos sus recién nacidos y que recibe muestras a nivel nacional, las que se vienen incrementando año a año. Cabe resaltar que también los recién nacidos normales atendidos en el hospital han disminuido en un 23% comparativamente con lo ejecutado en el mismo período en el año 2017, lo que se explica principalmente por el cambio en las redes de atención.

3.3 Programa Presupuestal 016 Programa de Enfermedades Transmisibles (VIH-SIDA y Tuberculosis)

De las 14 actividades operativas ejecutadas para el Programa Presupuestal 016 Programa de Enfermedades Transmisibles (VIH-SIDA y Tuberculosis), 05 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA, 02 ACEPTABLE y 07 RETRASADA.

- En relación al PP de enfermedades transmisibles (VIH- SIDA y tuberculosis) se aprecia una baja ejecución de metas en el primer semestre en las siguientes actividades: DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON MORBOLIDAD (0%), BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES (75%), BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA ATENCION INTEGRAL (0%), BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS (42.5%), BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH (60%), BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS (30%) Esto debido a principalmente una mala programación y no se han tratado en el hospital a las pacientes con VIH, debido al cambio en la red de la DIRIS Lima Centro, donde nuestra institución ya no cuenta con centros de salud de referencia y por lo tanto todas las pacientes han sido derivadas a las IPRESS que corresponden para su tratamiento por VIH.
- Para el caso de la meta ENTREGAR A POBLACION ADOLESCENTE INFORMACION SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA,

se ha obtenido una ejecución del 40%, debido a que el MINSA a través de la estrategia ha informado que no corresponde ejecutarse esta actividad en los Hospitales del tercer nivel de atención, lo que ameritará una reprogramación de la meta y cierre para el segundo semestre actividad debe anularse.

En este Resultado esperado se observa que en este primer semestre el resultado se encuentra en el rango de Retrasado, esto es debido a que ha habido una sobrestimación en la programación de varias metas del PPR de Enfermedades Transmisibles (VIH y Tuberculosis), asimismo hay un problema con la codificación que vienen realizando los médicos especialistas para determinadas actividades, quienes vienen realizando una codificación diferente a la que corresponde a estos PPR, en ese sentido, se viene coordinando con la Oficina de Estadística e Informática para que capacite nuevamente en cuanto a la codificación de estos casos.

3.4 Programa Presupuestal 018 Programa de Enfermedades no transmisibles, Salud Bucal, Salud Ocular

De las 09 actividades operativas ejecutadas para el Programa Presupuestal 018 Programa de Enfermedades no transmisibles, Salud Bucal, Salud Ocular, 03 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA, 05 NO ADECUADAS y 01 RETRASADA

- De las actividades operativas tenemos: al EXAMEN DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO EN RECIEN NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP) con un 76.6%, esto debido a una sobreestimación de la demanda, que en esta como otras patologías puede ser muy variable. En el caso de la meta BRINDAR TRATAMIENTO A NIÑOS PREMATUROS CON DIAGNOSTICO DE RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP) con un 133.3% la ejecución ha sobrepasado la meta programada por una subestimación de la demanda, es importante precisar que se ha incrementado el tratamiento en un 60% comparativamente con el mismo periodo del año 2017., por ello se realizó las reuniones con los responsables de dichas actividades llegando a una meta reprogramada.
- De las actividades que sobrepasaron el nivel de ejecución de manera no adecuada, se encuentran BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL (125.5%) y BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS (168%), el primero debido a mayor diagnóstico y tratamiento en niños por la contratación de una cardióloga pediatra, en el segundo caso por un mayor número de casos diagnosticados y tratados debido a la contratación de un especialista en endocrinología, quien viene formando un equipo multidisciplinario para el tratamiento de la diabetes mellitus en nuestras pacientes adultas. Adicionalmente, también se ha ejecutado un mayor número de actividades en las metas de ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES (126%) y ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA (143.7%), debido a mayor afluencia de pacientes tanto en atención básica como en las diferentes especialidades odontológicas, por ello se realizó las reuniones con los responsables de dichas actividades llegando a una meta reprogramada.

3.5 Programa Presupuestal 024 Prevención y Control del Cáncer

De las 10 actividades operativas ejecutadas para el Programa Presupuestal 024 Prevención y Control del Cáncer, 06 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA, 03 NO ADECUADA y 01 RETRASADA

- De las actividades operativas que no alcanzaron un nivel aceptable de ejecución en el PPR Prevención y control de Cáncer, tenemos al

DIAGNOSTICO DE CANCER DE CUELLO UTERINO con un 63.9% de cumplimiento, debido a una sobreestimación de casos diagnosticados en la programación. Por otro lado, las actividades: ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD no se han programado debido a que en reunión con los responsables del programa en el Pliego MINSA, señalaron que no corresponde a nuestro nivel de atención. Asimismo, se ha sobrepasado la meta en TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO (127.8%), DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA (150%) y TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA (125%), las metas programadas fueron subestimadas porque no se tiene ejecución histórica dado que las metas y las definiciones operacionales de este programa presupuestal cambiaron sustantivamente para el año 2018.

3.6 Programa Presupuestal 0129 Prevención y manejo de coordinaciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad

De las 04 actividades operativas ejecutadas para el Programa Presupuestal 129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarios de Salud de las Personas con Discapacidad, Salud Bucal, Salud Ocular, 03 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA y 01 actividad alcanzó la ejecución NO ADECUADA.

- La actividad ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL, ha sobrepasado la meta programada en un 32.3%, es una meta que se viene subestimando en su programación desde el año pasado, por ello se realizó reuniones con los responsables de dichas actividades llegando a una meta reprogramada.

3.7 Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental

De las 08 actividades operativas ejecutadas para el Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental, 02 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA, 01 ACEPTABLE, 01 RETRASADA y 04 NO ADECUADAS.

- Las actividades operativas del PP de salud mental, al haberse implementado recién el año pasado por la incorporación de médicos psiquiatras para atención de adultos y de psiquiatría infantil, por lo tanto, no se contaba para la programación histórica que permita una adecuada programación. Por lo cual hay actividades donde la ejecución excede bastante a lo programado, como el caso de TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD, con 165.5% de ejecución, TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRANSTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO con 125%, TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL con 266.7% y TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERZSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICOTICO con 185.7%. Asimismo, hay una meta que se encuentra retrasada: TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES, que se ejecutó en un 36.1%, debido a una sobrestimación de la demanda al momento de la programación, por ello se realizó reuniones con los responsables de dichas actividades llegando a una meta reprogramada.

3.8 Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

De las 07 actividades operativas ejecutadas para el Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, las 07 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA.

- Las actividades operativas: MONITOREO SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE ESASTRES, DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA Y IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, se reprograma debido a la supervisión por parte del MINSA de este PPR quedando en acta la reprogramación des estas actividades.

3.9 Programa Presupuestal 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.

De las 11 actividades operativas ejecutadas para el Programa Presupuestal 104 Reducción de la Mortalidad Por Emergencias y Urgencias Médicas, 08 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA, 01 RETRASADA, 01 ACEPTABLE Y 01 NO ADECUADA.

- Respecto al cumplimiento de actividades del PP 104, de emergencias y urgencias. La actividad de ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION tiene una ejecución del 0%, debido a cambios en la Jefatura del Servicio del programa presupuestal, pero a la fecha ya se cuenta con un Plan de Capacitación, encontrándonos en la búsqueda de financiamiento para dicha actividad.
- En relación a las actividades: ATENCION DE EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA A SUPERADO ha superado la meta en un 130% debido en los meses de abril, y mayo se presentó aumentó marcado de pacientes con patologías respiratorias, debido a la alerta epidemiológica del segundo trimestre del año y que ha significado este alarmante incremento de problemas respiratorios principalmente en población pediátrica.

3.10 Acciones Centrales 9001

De las 05 actividades operativas ejecutadas de las Acciones Comunes, 04 actividades alcanzaron la ejecución ADECUADA y 01 NO ADECUADA

- Acciones de Control y Auditoria: ha superado la meta en un 136% debido a que la Contraloría General aprobó la programación anual para el HONADOMANI San Bartolomé en el 1er trimestre del 2018, con Resolución de Contraloría N° 067-2018-CG, siendo esta mayor a la programación inicial, por ello se realizó reuniones con los responsables de dichas actividades llegando a una meta reprogramada.

3.11 Asignaciones Presupuestales que No resultan en un Producto 9002

De las 12 actividades operativas ejecutadas de las Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, 10 actividades alcanzo la ejecución ADECUADA, 01 ACEPTABLE y 01 NO ADECUADA.

- Mantenimiento y Reparación de Equipo: no se ha ejecutado de manera adecuada (entre el 80% y 90%) por el retraso de dos meses en la contratación de la buena pro de la empresa de mantenimiento de equipos biomédicos, esta actividad se ha ejecutado en un rango aceptable (se obtuvo un 89.6%), por ello se realizó reuniones con los responsables de dichas actividades llegando a una meta reprogramada.
- En relación a la actividad COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS (353.2%) ha resultado en rango no adecuado porque la meta programada se ha subestimado. Cabe resaltar que a pesar de este resultado la cantidad de recetas ha disminuido en un 6% comparativamente con el mismo período del año 2017, por ello se realizó reuniones con los responsables de dichas actividades llegando a una meta reprogramada.

El sustento de las otras actividades modificadas en el formato N° 03, se debe que la programación del aplicativo CEPLAN, no se encuentra de acuerdo a nuestra programación inicial 2018.

A su vez se está incorporando 06 actividades nuevas, debido a las modificaciones presupuestales de acuerdo a las Resoluciones Ministeriales del MINSA y Resolución Jefatural del SIS Central, donde se incorpora presupuesto a través de estas actividades a nuestra institución, como se detalla en el cuadro N° 01.

Cuadro N° 01

ACTIVIDADES NUEVAS PROGRAMADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2018									
N°		Código de Producto	Producto	Código de Actividad	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida	REPROGRACIACIÓN DE METAS FÍSICAS	REPROGRACIACIÓN PRESUPUESTAL (S/.)	Observaciones
							Total Meta Física	Total Presupuesto (PIM S/.)	
1	RM N° 108-2018/MINSA	2426484	ADQUISICION DE EQUIPOS	6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	Equipo	12	2,849.00	PPR 002 Gineco Dr. Cabrera
2	RM N° 108-2018/MINSA	2426503	ADQUISICION DE EQUIPOS	6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	Equipo	5	810.00	PPR 002 UCI NEO Dr. Huarcaya
3	RM N° 078-2018/MINSA	3043984	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CSOS ENFERMEDADES ZOONOTICAS	5000094	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS ENFERMEDADES ZOONOTICAS	Persona Tratada	1	78.00	Coord. PPR / PPR 017 Dr. Mestanza
4	RJ N°044-2017/MINSA	9002	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	5001566	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS (Insuficiencia Renal Crónica- Enfermedades Raras y Huérfanas)	Consulta	1	8,887.00	APNOP Nefrología Dra. Ponce
5	RM N° 744-2018/MINSA		PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	Acción	3	3,035.00	APNOP Of. Seguros Dr. Pereda
6	RM N° 160-2018/MINSA		ADQUISICION DE EQUIPOS	6000005	ATENCION DE EMERGENCIAS URGENCIAS	Equipo	1	48,720.00	APNOP Serv. Emergencia / Proyectos Dr. Chavez

RECOMENDACIONES

- Habiéndose llevado diferentes reuniones se realizaron los ajustes necesarios en varias actividades para la reprogramación del año 2018, así como se realizara seguimientos internos y coordinaciones con los órganos y unidades orgánicas que han obtenido resultados retrasados o no adecuados, para que se identifiquen las acciones estratégicas que permitan que en el segundo semestre se superen los problemas que han ocasionado el cumplimiento inadecuado de la ejecución de las metas físicas y financieras del HONADOMANI SAN BARTOLOME.
- Se recomendó empoderarse a los coordinadores de las estrategias PPR y a los jefes de órganos y unidades orgánicas de las actividades programadas en APNOP; para que se comprometan de manera decidida con los objetivos estratégicos institucionales trazados en el plan operativo del presente año y sean ellos quienes lleven de la mano el logro de éstos en la institución.

REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2018

Formato N° 3 Reprogramación de Actividades – 2018 (Segundo Semestre) se presentan a partir de las siguientes páginas.

[illegible]

333000	333001	333002	333003	333004	333005	333006	333007	333008	333009	333010	333011	333012	333013	333014	333015	333016	333017	333018	333019	333020	333021	333022	333023	333024	333025	333026	333027	333028	333029	333030	333031	333032	333033	333034	333035	333036	333037	333038	333039	333040	333041	333042	333043	333044	333045	333046	333047	333048	333049	333050	333051	333052	333053	333054	333055	333056	333057	333058	333059	333060	333061	333062	333063	333064	333065	333066	333067	333068	333069	333070	333071	333072	333073	333074	333075	333076	333077	333078	333079	333080	333081	333082	333083	333084	333085	333086	333087	333088	333089	333090	333091	333092	333093	333094	333095	333096	333097	333098	333099	333100	333101	333102	333103	333104	333105	333106	333107	333108	333109	333110	333111	333112	333113	333114	333115	333116	333117	333118	333119	333120	333121	333122	333123	333124	333125	333126	333127	333128	333129	333130	333131	333132	333133	333134	333135	333136	333137	333138	333139	333140	333141	333142	333143	333144	333145	333146	333147	333148	333149	333150	333151	333152	333153	333154	333155	333156	333157	333158	333159	333160	333161	333162	333163	333164	333165	333166	333167	333168	333169	333170	333171	333172	333173	333174	333175	333176	333177	333178	333179	333180	333181	333182	333183	333184	333185	333186	333187	333188	333189	333190	333191	333192	333193	333194	333195	333196	333197	333198	333199	333200	333201	333202	333203	333204	333205	333206	333207	333208	333209	333210	333211	333212	333213	333214	333215	333216	333217	333218	333219	333220	333221	333222	333223	333224	333225	333226	333227	333228	333229	333230	333231	333232	333233	333234	333235	333236	333237	333238	333239	333240	333241	333242	333243	333244	333245	333246	333247	333248	333249	333250	333251	333252	333253	333254	333255	333256	333257	333258	333259	333260	333261	333262	333263	333264	333265	333266	333267	333268	333269	333270	333271	333272	333273	333274	333275	333276	333277	333278	333279	333280	333281	333282	333283	333284	333285	333286	333287	333288	333289	333290	333291	333292	333293	333294	333295	333296	333297	333298	333299	333300	333301	333302	333303	333304	333305	333306	333307	333308	333309	333310	333311	333312	333313	333314	333315	333316	333317	333318	333319	333320	333321	333322	333323	333324	333325	333326	333327	333328	333329	333330	333331	333332	333333	333334	333335	333336	333337	333338	333339	333340	333341	333342	333343	333344	333345	333346	333347	333348	333349	333350	333351	333352	333353	333354	333355	333356	333357	333358	333359	333360	333361	333362	333363	333364	333365	333366	333367	333368	333369	333370	333371
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

[illegible]

000001	000002	000003	000004	000005	000006	000007	000008	000009	000010	000011	000012	000013	000014	000015	000016	000017	000018	000019	000020	000021	000022	000023	000024	000025	000026	000027	000028	000029	000030	000031	000032	000033	000034	000035	000036	000037	000038	000039	000040	000041	000042	000043	000044	000045	000046	000047	000048	000049	000050	000051	000052	000053	000054	000055	000056	000057	000058	000059	000060	000061	000062	000063	000064	000065	000066	000067	000068	000069	000070	000071	000072	000073	000074	000075	000076	000077	000078	000079	000080	000081	000082	000083	000084	000085	000086	000087	000088	000089	000090	000091	000092	000093	000094	000095	000096	000097	000098	000099	000100	000101	000102	000103	000104	000105	000106	000107	000108	000109	000110	000111	000112	000113	000114	000115	000116	000117	000118	000119	000120	000121	000122	000123	000124	000125	000126	000127	000128	000129	000130	000131	000132	000133	000134	000135	000136	000137	000138	000139	000140	000141	000142	000143	000144	000145	000146	000147	000148	000149	000150	000151	000152	000153	000154	000155	000156	000157	000158	000159	000160	000161	000162	000163	000164	000165	000166	000167	000168	000169	000170	000171	000172	000173	000174	000175	000176	000177	000178	000179	000180	000181	000182	000183	000184	000185	000186	000187	000188	000189	000190	000191	000192	000193	000194	000195	000196	000197	000198	000199	000200	000201	000202	000203	000204	000205	000206	000207	000208	000209	000210	000211	000212	000213	000214	000215	000216	000217	000218	000219	000220	000221	000222	000223	000224	000225	000226	000227	000228	000229	000230	000231	000232	000233	000234	000235	000236	000237	000238	000239	000240	000241	000242	000243	000244	000245	000246	000247	000248	000249	000250	000251	000252	000253	000254	000255	000256	000257	000258	000259	000260	000261	000262	000263	000264	000265	000266	000267	000268	000269	000270	000271	000272	000273	000274	000275	000276	000277	000278	000279	000280	000281	000282	000283	000284	000285	000286	000287	000288	000289	000290	000291	000292	000293	000294	000295	000296	000297	000298	000299	000300	000301	000302	000303	000304	000305	000306	000307	000308	000309	000310	000311	000312	000313	000314	000315	000316	000317	000318	000319	000320	000321	000322	000323	000324	000325	000326	000327	000328	000329	000330	000331	000332	000333	000334	000335	000336	000337	000338	000339	000340	000341	000342	000343	000344	000345	000346	000347	000348	000349	000350	000351	000352	000353	000354	000355	000356	000357	000358	000359	000360	000361	000362	000363	000364	000365	000366	000367	000368	000369	000370	000371	000372
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

[illegible]

[illegible]

PROYECTO	ACTIVIDAD Y PERFECTAMIENTO (Medidas)	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
PROYECTO	ACTIVIDAD Y PERFECTAMIENTO (Medidas)	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749																																																																																																																																																																																																																																																											

